



**ACUERDO No. 006
(18 DE MARZO DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Mediante el presente acuerdo se regula la escala salarial para los servidores públicos del nivel central, en cargos de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. -CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos del Municipio de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.

PARÁGRAFO.- Por tener un régimen propio se exceptúan los DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCATIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - Fijase la escala salarial de los funcionarios de las distintas categorías de empleos del sector central del Municipio de Pasto para la vigencia 2019, así:

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2019

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
ASESOR	3,367,319	3,599,664
PROFESIONAL	2,260,060	4,544,603
TÉCNICO	1,263,088	2,440,638
ASISTENCIAL	912,884	2,074,004

ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2019



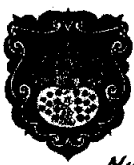
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

GRADO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	-	-	1,263,088	912,884.00
2	3,599,664	2,260,060	1,445,761	982,956.00
3	-	-	1,534,196	1,105,866.00
4	-	2,571,118	1,722,670	-
5	-	-	1,789,522	1,245,046.00
6	-	2,868,969	1,811,269	-
7	-	3,144,270	1,864,107	1,289,508.00
8	-	-	1,937,399	-
9	-	3,329,841	1,982,989	-
10	-	3,576,630	2,007,634	1,452,687.00
11	-	3,613,033	2,035,342	1,453,493.00
12	-	3,736,264	-	1,567,383.00
13	-	-	-	-
14	-	3,863,686	2,134,893	-
15	-	-	2,299,849	1,573,504.00
16	-	4,172,652	2,359,451	-
17	-	-	-	-
18	-	-	2,415,187	1,628,274.00
19	-	4,544,603	-	-
20	-	-	2,440,638	1,667,900.00
21	-	-	-	-
22	-	-	-	1,676,438.00
23	-	-	-	1,725,732.00
24	-	-	-	-
25	-	-	-	1,738,940.00
26	-	-	-	-
27	-	-	-	1,786,783.00
28	-	-	-	-
29	-	-	-	1,892,296.00
30	-	-	-	1,937,399.00
31	-	-	-	-
32	-	-	-	-
33	-	-	-	-
34	-	-	-	2,074,004.00

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2019

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	2,726,557	7,081,284
ASESOR	3,421,553	6,357,270
PROFESIONAL	2,148,232	5,071,392
TÉCNICO	1,200,591	2,295,685
ASISTENCIAL	1,447,809	1,547,708



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2019

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2,726,557	-	-	1,200,591	-
2	-	3,421,553	2,148,232	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-
6	4,784,297	-	2,727,015	-	-
7	4,823,648	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-
9	-	-	3,165,083	-	-
10	-	4,573,761	-	-	-
11	5,803,290	4,784,297	-	-	-
12	6,357,270	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-
15	-	6,357,270	-	-	-
16	7,081,284	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-
18	-	-	-	2,295,685	1,547,708
19	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-
23	-	-	5,071,392	-	-

PARÁGRAFO 1°.-Las columnas comprenden las escalas de niveles para las asignaciones básicas mensuales según vinculación, a partir de un mínimo y hasta un máximo para cada nivel jerárquico.

PARÁGRAFO 2°.- Las escalas fijadas en el presente Acuerdo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. El porcentaje de incremento salarial para los Trabajadores Oficiales se establecerá conforme a la convención Colectiva de trabajo o actas de modificación de la convención que se encuentran en vigencia.

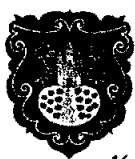
PARÁGRAFO 3°.- Para el caso específico de ayudantes de Corregiduría, funcionarios de libre nombramiento y remoción en condición especialísima de su trabajo de medio tiempo, se aplicará el incremento salarial determinado para empleados de Carrera Administrativa y Provisionalidad determinados en el presente acuerdo en el Artículo Tercero.

PARÁGRAFO 4°.- En el evento de que alguno de los niveles existentes en el municipio de Pasto, supere el límite máximo de asignación básica mensual establecida por el Gobierno Nacional para las entidades territoriales, la asignación será la máxima establecida en el orden nacional.

ARTÍCULO CUARTO. -El Alcalde Municipal de Pasto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 313, numeral 7° de la Constitución Política de Colombia, determinará los emolumentos correspondientes a las diferentes categorías de empleos del nivel central, teniendo en cuenta el incremento salarial que aplica para la vigencia 2019.

ARTÍCULO QUINTO. -Para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta el límite máximo que establezca el Gobierno Nacional para los municipios de conformidad a su categoría.

ARTÍCULO SEXTO. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2019.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

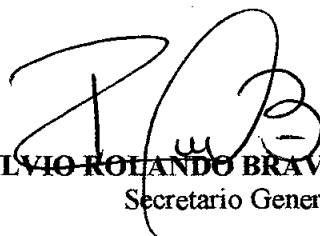
Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 006 del 18 de marzo de 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 006 del 18 de marzo de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 18 de marzo de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de marzo de 2019, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 17 de marzo de 2019 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 18 de marzo de 2019, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LEITON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0072 del 18 de marzo de 2019

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinte (20) de marzo de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 18 DE MARZO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecinueve (19) de marzo de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER067086



7

NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-